

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2.
Telfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836.
Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120. y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR DANDO NORMAS PARA LA CELEBRACION DE FERIAS Y MERCADOS DE GANADO. 1963.

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Ganadería, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VI del vigente Reglamento de Epizootias, la celebración de ferias, mercados y concursos de ganado se acomodará a los siguientes requisitos:

De carácter general

En los lugares donde deben tener lugar dichas concentraciones se dispondrá de terrenos con superficie adecuada al número de animales que concurren.

Dichos terrenos deberán estar debidamente cercados o cerrados, con dos únicos accesos: uno de entrada y otro de salida, a fin de que la vigilancia sanitaria pueda tener lugar con la mayor facilidad, seguridad y garantía.

Dispondrán de abrevadero, de un local destinado al albergue de los animales enfermos y sospechosos y de la oficina correspondiente para instalar los servicios de Inspección Veterinaria.

Para ferias autorizadas este año

En la segunda quincena del mes actual los señores Alcaldes en cuyos Municipios se vienen celebrando ferias o mercados, remitirán a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería relación de las que han de celebrarse durante el año próximo, a efectos de la renovación de la autorización correspondiente.

A dicho escrito deberá acompañarse certificación del Veterinario titular acreditando que los terrenos y locales reúnen las condiciones previstas en los apartados anteriores.

Girada la oportuna visita de inspección, la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería elevará a la Dirección General de Ganadería el informe correspondiente, a la vista del cual dicho Centro Directivo resolverá lo que proceda.

Para nuevas ferias o mercados

En el caso de organizarse una nueva feria, mercado, etc., la Autoridad municipal solicitará la correspondiente autorización a este Gobierno Civil, acompañando la certificación veterinaria antes mencionada. Este Centro, previo informe del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, remitirá la solicitud a la Dirección General de Ganadería, para la resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—5.969)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno interior

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1962, acordó aprobar pliego de condiciones para la venta en pública subasta, por lotes independientes, de los cinco automóviles turismo propiedad de esta Corporación, que a continuación se indican:

«Seat», M.-151.026; «Seat», M.-132.928; «Seat», M.-132.923; «Citroën», M.-100.484, y «Renault», M.-109.876.

Lo que se hace público por medio del presente, haciendo constar que el indicado pliego se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a efecto de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.689) (O.—51.175)

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cالدالو de los Vidrios, kilómetros 6,519 al 12,401.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.172)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el término de quince días, cortados a partir de la fe-

cha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma comercial «Parrilla, Sociedad Anónima», adjudicataria del suministro de 500 Tm. de carbón, con destino a los distintos servicios y dependencias municipales, por el término de un año, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo municipal de 11 de noviembre de 1955, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.164)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de amojonamiento del término municipal de Madrid con el de Alcobendas, suscrito con don José Texeira Cardenal, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de julio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.223)

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona y Doce Zona. — Joaquín García Morato, núm. 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas Cuarta y Doce de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación ejecutiva a nombre de don Lorenzo López Urrejola, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento en el Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, originados por el piso tercero interior, letra F, de la casa número ocho de la calle de Blasco de Garay, se ha demostrado legalmente el fallecimiento del deudor causante, sin que en la oportuna certificación del acta de defunción cons-

te haber dejado sucesión legítima, habiéndose decretado la continuación del procedimiento de apremio contra sus sucesores herederos, desconocidos e indeterminados, a los cuales requiero por el presente para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en las actuaciones por sí o por representante autorizado o señalen domicilio; advirtiéndoles que si dejan transcurrir dicho término sin haberlo realizado serán declarados en rebeldía, y las sucesivas notificaciones se efectuarán mediante lectura de las mismas en el local de esta oficina, según dispone la norma segunda del artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

En Madrid, a 7 de diciembre de 1962. El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—23.841)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO del proyecto modificado del de sustitución de compuertas en la toma del canal de la presa del Gállego (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 21 de enero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 1.480.067,36 pesetas.

La fianza provisional, a 29.601,40 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de enero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación,

en público concurso, de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo.)

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso. Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5-573) (O.—50-989)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O." del día 15), por los que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y Enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección. Distrito.—Parroquia.

- Doña Josefa Antonia Imaz Aristimuño.—Goya, 87.
- Doña Luciana García Viejo.—Goya, número 87.
- Doña Juliana Virto Arellano.—Goya, número 87.
- Doña Nicolasa Guline Uriarte.—Plaza de la Encarnación 1.
- Doña Clara Ciganda Gorriti.—Plaza de la Encarnación, 1.
- Doña Celestina Agolleta Olo.—Plaza de la Encarnación, 1.
- Doña Victoria Zabala Alday.—San Roque, 9.
- Doña Francisca Erradorena Azcárate.—San Roque, 9.
- Doña Toribia Ruiz Jiménez.—Joaquín Costa, 49.
- Doña Carolina González Montealegre.—Joaquín Costa, 49.
- Doña Felisa Lizasoain Baquedano.—Joaquín Costa, 49.
- Doña Rufina Vaquerizo Pérez.—Sacramento, 7.
- Doña Gabriela Pérez Caballero.—Sacramento, 7.
- Doña Martina Alonso Mardones.—Sacramento, 7.
- Doña Ignacia Idígoras Sagasta.—Plaza Capuchinas, 2.
- Doña María Silva Fernández.—Plaza Capuchinas, 2.
- Doña Melchora Montes Sierra.—General Aranzaz, 52.
- Doña María Mercedes Uzabal Jiménez.—Ponzano, 79.
- Doña Antonia Azcona Zugasti.—Ponzano, 79.
- Doña María Luisa Uzabal Jiménez.—Ponzano, 79.
- Doña María Cruz Zaragoza Calvo.—Ponzano, 79.
- Doña Angela Hidalgo García.—Hortaleza, 88.
- Doña Manuela Trillo Abellarda.—Hortaleza, 88.
- Doña Carmen Navarro Albertos.—Plaza Comendadoras, 11.
- Doña Agueda Marban Vázquez.—Plaza Comendadoras, 11.
- Doña Herminia Santos Hernández.—Plaza Comendadoras, 11.
- Doña Dámasa Eguiluz Manrique.—Mesón de Paredes, 37.
- Doña Vicenta García Andreu.—Mesón de Paredes, 37.
- Doña Patricia Aguirresaona Olaberrieta.—Mesón de Paredes, 37.
- Doña Ignacia Ubillón Olea.—Claudio Coello, 112.
- Doña María López Alvarez.—Claudio Coello, 112.
- Doña María Medrano Simón.—Plaza Conde Miranda, 3.
- Doña Matilde Uzabal Jiménez.—Valverde, 15.
- Doña Mercedes Gómez Serrano.—Valverde, 15.
- Doña Rogelia Gayo Nardo.—Paseo Calvo Sotelo, 11.
- Doña Juana Perdiguero Miranda.—Calvo Sotelo, 11.
- Doña Carmen Amat Jacerías.—Calvo Sotelo, 11.
- Doña Eulalia Cuesta Fernández.—Calvo Sotelo, 11.

- Doña Victoria Tenciño Martínez.—Calvo Sotelo, 11.
- Doña Estéfana Fernández Sáiz.—Calvo Sotelo, 11.
- Doña Catalina Martín Martín.—Carretera Carabanchel Bajo.
- Doña Manuela Ramírez Ortes.—Carretera Carabanchel Bajo.
- Doña Asunción Calvo Clavel.—Plaza de las Descalzas, 3.
- Doña Marcelina Urriza Zenoz.—Plaza de las Descalzas, 3.
- Doña Concepción Foz Bernaldo de Quirós.—Plaza de las Descalzas, 3.
- Doña Dominica Egües Orbáiz.—Plaza de las Descalzas, 3.
- Doña Margarita Abad Solano.—Ortega y Gasset, 29.
- Doña Quintina Eransus Equita.—Plaza de las Descalzas, 3.
- Doña Encarnación Gayo Pardo.—Plaza de las Descalzas, 3.
- Doña Petra Mur Jordán.—Plaza de las Descalzas, 3.
- Doña Juana Chincharreta Michelena.—Valverde, 15.
- Doña Lorenza Benito Galván.—Valverde, 15.
- Doña Josefa Landa Buch.—Arturo Soria, 257.
- Doña Carmen Lage Valiño.—Santa Isabel, 48.
- Doña María Calleja Martín.—Plaza Conde Miranda, 3.
- Doña Anastasia Jiménez Martín.—Valverde, 15.
- Doña Cristobalina Ferrer Laporta.—Valverde, 15.
- Doña Josefa Calcerrada Mora.—Valverde, 15.
- Doña Cristina Juárez Alonso.—Góngora, núm. 5.
- Doña Rosalía González Naval.—Santa Isabel, 48.
- Doña Primitiva Torres Ursúa.—General Tabanera, 42.
- Doña Josefa Puyadena Bastarrica.—García Morato, 20.
- Doña Laureana Aragón Soldado.—San Bernardo, 72.
- Doña Eugenia Bilbao Uria.—Lope de Vega, 18.
- Doña Lucía Fernández González.—Lope de Vega, 18.
- Doña Anastasia Alique Alcalá.—Ortega y Gasset, 82.
- Doña María Teresa Irabedra Pérez de la Reguera.—García Morato, 20.
- Doña Dolores Cárdenas Pastor.—García Morato, 20.
- Doña María Angeles Soto Aguilar.—San Bernardo, 72.
- Doña María Angeles Miranda Colado.—San Francisco de Sales, 50.
- Doña Francisca Lapuente Arenaza.—San Francisco de Sales, 50.
- Doña Luisa Larrañaga Echave.—San Francisco de Sales, 50.
- Doña Trinidad Uzabal Jiménez.—San Francisco de Sales, 50.
- Doña Juana Barrialies Cano.—Lope de Vega, 18.
- Doña Francisca Antuñano Ortiz.—Hermosilla, 101.
- Doña Juana Martínez Pantaleón.—Hermosilla, 101.
- Doña Marcelina Quiles Boix Boix.—Hermosilla, 101.
- Doña Isabel Margarita Avilés Amor.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Doña Ana Playa Hernández.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Don Manuel Garrillo Esteban.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Don Luis Sánchez de Hita.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Doña Carolina Gómez García.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Don Antolín Villarreal Yuste.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Doña Tomasa Martín González.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Doña Adela Méndez Ciruelo.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Doña Daniela de la Cruz Escudero.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Don Emilio García Rodríguez.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.

- Don Julio Gayo Morando.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Doña Isabel Contreras del Pozo.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Don Venancio Borell Martínez.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Doña María Margarita Soria Paredes.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Doña Mercedes Alarcón Ruiz.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Doña María Galán Sánchez.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Corpus Christi.
- Don Francisco Cárdenas González.—Motril, 5.—Arganzuela.—San Fermín.
- Doña Pilar González Sánchez.—Plaza de la Alcaldía, 2.—Arganzuela.—San Fermín.
- Doña Bibiana Pérez Araído.—Orcasitas, bloque 30, casa 3.—Carabanchel.
- Don Ricardo Santos Alvarez.—Peña Tribica, 7.—Vallecas.—San Francisco de Asís.
- Doña Avelina Fernández Rodríguez.—Plaza de Carlos Ruiz, 2.—Vallecas.—San Francisco de Asís.
- Doña Joaquina Díaz Gómez.—Sierra Carbonera, 51.—Vallecas.—San Francisco de Asís.
- Doña Epifania Huertes Piña.—Juan Portas, 45.—Vallecas.—San Francisco de Asís.
- Doña Mariana Blas Oller.—Juan Portas, 15.—Vallecas.—San Francisco de Asís.
- Doña Josefa García Cañete.—Sierra Bermeja, 32.—Vallecas.—San Francisco de Asís.
- Doña Julia Tucharel Muñoz.—Comichi, 3.—Carabanchel.—San Roque.
- Doña Isabel Claret García.—Amparo, número 12.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Doña Borinda López Róda.—Recoletos, 12.—Retiro.—San José.
- Don Pablo López Gómez.—Augusto Figueroa, 31.—Centro.—San José.
- Don Juan Solana Diego.—Barbieri, 8.—Centro.—San José.
- Don Emilio Fernández Gayo.—Barbieri, 27.—Centro.—San José.
- Doña Manuela Solís Jurado.—Plaza de Chueca, 1.—Centro.—San José.
- Doña Francisca de las Heras González.—San Ildefonso, 14.—Retiro.—San Nicolás.
- Doña Dominica Gonzalo Hernando.—Santa Isabel, 35.—Retiro.—San Nicolás.
- Doña Isabel Bajo San José.—Santa María, 20.—Retiro.—San Nicolás.
- Doña Magdalena Carnicer Ramos.—Amor de Dios, 11.—Retiro.—San Nicolás.
- Doña Clara Guillén Cid.—Santa Isabel, 50.—Mediodía.—San Nicolás.
- Doña Dolores Suárez Martín.—Tres Peces, 26.—Mediodía.—San Nicolás.
- Doña Encarnación Pérez Martín.—Almadén, 9.—Retiro.—San Nicolás.
- Doña Pilar Salinas Cañete.—Verónica, 8.—Retiro.—San Nicolás.
- Doña Telesfora Pontón González.—Alonso Cano, 66.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.
- Doña Josefa Garrido Ancos.—Gran Hospital Diego de León.
- Doña Juliana Fernández Vicente.—Medina Sabino, 17.—Tetuán.—Los Angeles.
- Doña Cirila Albacete Gutiérrez.—Cardenal Cisneros, 90.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.
- Doña Eugenia Cantorné Picazo.—Paseo Delicias, 7.
- Doña Nicolasa Ramírez Peñas.—Gonzalo de Córdoba, 6.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.
- Doña Micaela García Valentín.—Atocha, 117.—Hospital.—San Lorenzo.
- Doña María Contreras García.—Valencia, 18.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña Pilar García García.—Buenavista, 12.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña María Alonso García.—Luis Ruiz, 8.—Buenavista.—La Concepción.
- Doña Teolinda Cordero García.—Mira el Sol, 12.—Arganzuela.—San Cayetano.
- Doña Saturnina Checa Mendoza.—Sierra de la Estrella, 14.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña Felipa Gonzalo Sabane.—Ercilla, 32.—Arganzuela. — P. Corazón de María.
Doña Paulina Velázquez Fernández.—Tenerife, 11.—Chamberí.—Los Angeles.
Doña Isabel Alonso Portillo.—Ercilla, número 4.—Arganzuela.—P. Corazón de María.

Doña Manuela Quirós Rodríguez.—Doctor Piga, 5.—Mediodía. — San Lorenzo.

Doña Guillerma Jorde Elvira. — Lago Constanza, 46.—Ventas.—Fátima.

Doña Mercedes López Fernández.—Aranga, 11.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Doña Laura Avila Landaburu. — Doctor Mata, 3.—Mediodía.—San Nicolás.

Doña Cándida Soto Hernández.—Juan de Austria, 8.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Don Mariano Sanz Herranz.—San Vicente, 5.—Centro.—San Ildefonso.

Doña María Dolores Gómez Corcel.—Francos Rodríguez, 56. — Tetuán. — Santa María la Mayor.

Doña Isabel León Cossin. — San Raimundo, 35.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Eufrosina Calvo Valverde. — Carretera de El Pardo, 15.—Latina.—San Antonio de la Florida.

Doña María Aranda Ruiz.—García de Paredes, 9.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Doña Martina Carro Tejedor.—Sepúlveda, 126.—Latina.—El Rosario.

Doña Araceli Román del Valle.—Ascao, 38. — Ventas. — La Concepción de P. N.

Doña Guillerma García Miguel.—Comandante Fortea, 46.—Latina.—San Antonio de la Florida.

Madrid, a 30 de noviembre de 1962.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.946)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 17-9-1955, con los núms. 859.225 de entrada y 161.311 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Pedro Aauri Manchola, para responder de la tarjeta de transportes del camión M.-109.994, importante 7.500 pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid (E. 3.422/56),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—30.200)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la Vía del Abroñigal, tramo entre los Accesos a Madrid, por María de Molina y O'Donnell, esta Jefatura ha señalado la fecha del día 14 del actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y cer-

tificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 93-D.—Propietario: Señora doña Josefa Gil de Miguel. (G. C.—5.967) (I.—207)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Gonzalo Cardenal Lagos, con domicilio en plaza de las Cortes, 17 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para construir un embarcadero con las características siguientes: constituido por una plataforma de tablonos sobre estructura metálica "Mundus", montada sobre 30 bidones, vacíos, de gasolina, en el Embalse de San Juan, para servicio público; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, número 81.)

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.868) (O.—51.106)

ORGANIZACION SINDICAL

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

La Organización Sindical anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación de los pisos del Taller de Automovilismo y Metalurgia, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis pesetas con siete céntimos (247.896,07 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, 114.

Las proposiciones se admitirán en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Institución al día siguiente de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Presidente de la C. E. D., José Fernández Cela.

(G. C.—5.968) (O.—51.163)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplir los diez, en razón de la urgencia, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las horas

que se indican, las siguientes subastas:

A las doce horas, aprovechamiento de 313,234 metros cúbicos de madera y 69,225 metros cúbicos de leña en el monte "Pinar". Tipo de licitación, 221.132,87 pesetas. Lote núm. 2.

A las 12,15, aprovechamiento de 863,641 metros cúbicos de madera y 172,325 metros cúbicos de leña en el monte "Pinar". Tipo de licitación, pesetas 566.019,42. Lote núm. 3.

A las 12,30, aprovechamiento de 232,976 metros cúbicos de madera y 46,230 metros cúbicos de leña en el monte "Pinar". Tipo de licitación, 164.331,41 pesetas. Lote núm. 4.

A las 12,45, aprovechamiento de 386,400 metros cúbicos de madera y 80,925 metros cúbicos de leña en el monte "Pinar". Tipo de licitación, 272.664,97 pesetas. Lote núm. 5.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas. Los licitadores deberán hallarse provistos del Certificado Profesional correspondiente a aprovechamientos maderables.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 29 de noviembre de 1962. El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, por sí o en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional correspondiente a aprovechamientos maderables núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el Monte Pinar de la pertenencia de Guadarrama, ofrece por el lote número, la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Guadarrama, 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.907) (O.—51.132)

TORRELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo año de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 1 de diciembre de 1962. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.909) (O.—51.140)

ROZAS DE PUERTO REAL

Habiéndose aprobado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1962, se hace público su exposición en Secretaría de este Ayuntamiento, por inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante quince días hábiles, para reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Alberto Fernández. (G. C.—5.910) (O.—51.141)

MORATA DE TAJUNA

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de esparto de los cerros concejiles y finca «El Bosque», se anuncia una tercera en las mismas condiciones figuradas en el pliego de condiciones, que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 203, de 25 de agosto pasado, con la modificación, tan sólo, en cuanto al tipo base de valoración, que queda reducido en un 30 por 100.

Esta tercera subasta tendrá lugar transcurridos que sean diez días hábiles, y al siguiente, considerado también hábil, de su publicación, al amparo de lo ordenado en el artículo 19 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morata de Tajuña, a 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.911) (O.—51.136)

Declarada desierta la primera subasta de las obras de urbanización y saneamiento, se anuncia una segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 223, de fecha 18 de septiembre último, y sin modificación alguna que altere el pliego de condiciones.

Referida subasta tendrá lugar al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Morata de Tajuña, a 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.912) (O.—51.137)

FUENLABRADA

Por término de quince días queda expuesto en Secretaría expediente de Suplemento de crédito núm. 2, por transferencias, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuenlabrada, 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Ladislao Gil. (G. C.—5.913) (O.—51.138)

COSLADA

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se hace saber, a efectos de reclamaciones, que don Anacleto García Martín ha solicitado licencia para instalar una fábrica de monturas de gafas.

Coslada, 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Alfredo Arés Tejo. (G. C.—5.914) (O.—51.139)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario aprobado por la Corporación para el ejercicio de 1963.

Durante el plazo indicado se admitirán cuantas reclamaciones interpongan las personas comprendidas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por los motivos que se mencionan en el artículo 684 del mismo Cuerpo legal.

Villamanta, 29 de noviembre de 1963. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.923) (O.—51.142)

FUENLABRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las que serán presentadas con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Fuenlabrada, 26 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.924) (O.—51.143)

COLLADO VILLALBA

Instruido expediente de Suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—5.925) (O.—51.144)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 590, de 1962, a instancia de Concepción Fadón Covarrubias, en reclamación por despido, contra la Empresa «Escuela Automovilista «El Angel», propiedad de don Angel López Moreno, he acordado sacar a pública subasta, por término

de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de Escuela Automovilista «El Ángel», don Ángel López Moreno, en la avenida de Portugal, número 103; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día veinte de diciembre próximo, a sus doce treinta horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti», número 1.561, Pluma, número 22, 5.000 pesetas.

Una estufa de gas butano de forma pantalla, 600 pesetas.

Dos tubos de luz fluorescente de 60 vatios con pantalla, 300 pesetas.

Un tubo de luz fluorescente de 40 vatios con pantalla, 100 pesetas.

Un motor de coche «Fiat» pintado en aluminio, 5.000 pesetas.

Seis mesas pupitres con tablero y asiento de madera, siéndoles el armazón metálico, para dos plazas, 3.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.833)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 722/1960, seguidos a instancia de Gonzalo Segura Tejedo, contra Pascual Martínez Pérez, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución; en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Cuatro motores eléctricos números 216.160, 135.983, 189.826 y 18.592.—Dos hormigoneras.—Veinticinco mil piezas mosaico de 25 x 25.—1.000 rollos de madera puntal de 2,10 m. y el material y enseres de construcción, que figura detallado en autos.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de veintisiete mil seiscientos pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinte del corriente mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran depositados en el poblado dirigido de Caño Roto, de Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.832)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 102 al 104 de 1962, seguidos por Flora Álvarez del Valle y otro, contra la Empresa Teleiber Films, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución; en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de cuatro días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en los siguientes:

Una mesa de despacho de madera con cajón central y dos laterales.—Siete sillas de madera, tres de ellas con el asiento tapizado en plástico.—Dos ficheros de madera, uno de cuatro departamentos y otro con bandejas.—Tres banquetas de madera.—Una mesita para máquina de escribir de madera.—Una mesa de madera con tres cajones para trabajos de laboratorio.—Un soporte de hierro para viaje de cámara.—Un control de luces con un interruptor y cinco enchufes.—Una estufa eléctrica sin marca aparente.—Dos lámparas de madera adosadas al techo mediante cordón eléctrico.—Un soporte de hierro con seis mandos y frenos.—Un soporte de lámpara.—Dos mitras para iluminar con sus correspondientes bombillas y cables.—Una mesita de centro de madera.—Una mitra de pinza con cable y bombilla.—Un flexo de oficina.—Cable de enganche forrado en plástico de tres conductores de unos nueve metros aproximadamente. Una pantalla de cine de 16 milímetros.—Una escalera de dos peldaños de madera.—Ciento cuarenta cajitas pequeñas de 16 mm. conteniendo negativos y positivos varios de películas publicitarias.—Veinte cajas medianas de positivos y negativos de 16 mm. de documentarios varios.—Dos mitras de pinza con cable y una bombilla.—Una lavadora, marca «Hoover», en buen estado.—Un lector de sonido.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de cuarenta mil trescientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinte del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Churruca, núm. 27, bajo, domicilio de la demandada Teleiber Films; siendo el depositario de ellos don Isidro Cortina Soria, domiciliado en Francos Rodríguez, 52, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.834)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento

to y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 273

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Alfonso Aparicio Rojo, mayor de edad, soltero, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure y defendido por el Letrado don Luis Benítez de Lugo; y de otra, como demandado y apelado, don Anibal Martín Gómez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Saldaña, que no ha comparecido ante esta Superioridad, y don José Alonso Arenas, vecino de Madrid, y don Martín Sandino Peláez, en ignorado paradero, que se hallan en rebeldía, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios por accidente de circulación,

Fallamos

Que confirmando en parte y revocándola en el resto la sentencia apelada, debemos: 1.º Declarar, como declaramos, que los demandados don José Alonso Arenas, como deudor principal, y don Anibal Martín Gómez, como deudor subsidiario, están obligados, el primero directamente y el segundo de manera subsidiaria, a indemnizar al demandante don Alfonso Aparicio Rojo en la cantidad de catorce mil setecientos ochenta y tres pesetas y setenta céntimos, más los intereses legales de esta cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde que sea firme esta resolución hasta el pago de aquello. 2.º Absolver, como absolvemos, a dichos demandados de lo demás pedido en la demanda y que no es objeto del pronunciamiento precedente. 3.º Absolver, como absolvemos, de la demanda al demandado don Martín Sandino Peláez. 4.º No hacer especial condena en cuanto al pago de las costas causadas en las dos instancias del pleito. A su tiempo, líbrese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remitase al Juzgado, de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, con el oportuno oficio para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación a los rebeldes, no comparecidos, don José Alonso Arenas y don Martín Sandino Peláez, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero.

(G. C.—5.822) (C.—23.821)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Celestino Del Amo Riosalido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 283, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.630)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Lorenzo Rincón Albabrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 292, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.631)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Gómater Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.632)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Martínez Beláñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 287, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.633)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden diecinueve, del año mil novecientos sesenta y dos, se tramita autos de juicio ordinario declarativos de

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos veintisiete, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos de proceso de cognición, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Francisco Lezcano Guarinos, contra doña Matilde Mazzoloni y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero (antes principal) de la calle de Echegaray, número treinta y tres (antes treinta y cinco), de esta capital; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado emplazar a cuantas personas se crean con derecho a la sucesión en el contrato de arrendamiento o relación arrendaticia de doña Carmen Muñoz Spencer, respecto del cuarto indicado, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en la Secretaría de este Juzgado (calle Imperial, número ocho, cuarto), a fin de hacerles entrega de copias de la demanda y documentos y ser emplazados para su contestación, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del término expresado serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.217)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día, y en providencia dictada por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en

procedimiento de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Lino López García, contra doña Carmen Hernández García, asistida de su esposo don Ceferino Fernández Fernández, y contra los demás herederos y causahabientes (ignorados) de la difunta doña Marcela García Latorre, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo C de la casa número setenta y nueve moderno (ochenta y cinco antiguo) del paseo de Extremadura, de esta capital, se emplaza por la presente cédula a los referidos ignorados herederos y causahabientes de la difunta doña Marcela García Latorre, para que en el improrrogable término de seis días se personen en los referidos autos; bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos y causahabientes de la difunta doña Marcela García Latorre, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.214)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición, con el número trescientos veintinueve, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de la «Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.», en contra de otros y los ignorados herederos de don Rafael Rubiato, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero B de la casa número veinticuatro de la calle de Costa Rica; en cuyos autos se dictó la sentencia, que contiene el

encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.», representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendida por el Letrado don Alfredo Gil del Río; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de don Rafael Rubiato y don Juan y don Santiago González Polo, ambos en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero B de la referida calle; y...

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de la «Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima», en contra de los ignorados herederos de don Rafael Rubiato y don Juan y don Santiago González Polo, todos en rebeldía, debía de resolver y resolvía el contrato de arrendamiento suscrito en diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos entre don Julio Ariño Alquezar y don Miguel del Cerro Barris, como administrador apoderado de don Juan Tarrés Almar, con referencia al piso primero B de la calle de Costa Rica, número veinticuatro, y de esta demarcación; condenando, en su consecuencia, a los referidos demandados a que desalojen y pongan a disposición de la parte actora el referido piso en término de cuatro meses, apercibiéndoles que de no verificarlo serán lanzados del mismo y con imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de dichos demandados, se les notificará en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Fué publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—El Secretario, V. N. Alcántara. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los

ignorados herederos de don Rafael Rubiato se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—30.216)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de Madrid, en el rollo del juicio de faltas apelado, procedente del Juzgado municipal del mismo número, seguido sobre lesiones, se cita a la apelante Aurora Rodríguez Vicente y apeladas María del Carmen Torremarin García y Esperanza Rodríguez Vicente para que el día 18 de diciembre, a las doce horas, comparezcan en este Juzgado, para asistir a la vista de dicho recurso. (B.—5.130)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal núm. 22, de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas núm. 545, de 1962, que se sigue por daños, se cita al denunciante Juan Gil Estriégana, mayor de edad, de profesión conductor, domiciliado últimamente en calle de Carlos Hernández, número 25 (Vicalvaro), hoy en ignorado domicilio y paradero, para que el día 13 de diciembre y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, bajo, a la celebración del juicio verbal de faltas mencionado, asistido de las pruebas que menga.

(G. C.—5.508)

(B.—4.984)

don Miguel de la Peña de la Peña, don Mariano del Pozo Blasco, don Paulino Ramos Nieto, don Ricardo Sánchez Morales, don Guillermo Serrano Sánchez, don Eustaquio Sevillano Sacristán, don Lorenzo Torres Holgado, don Emilio Turégano Sanz, don Tomás Villarín Pérez y don Evelio de la Viuda Garrido, en razón a que el exceso de su edad sobre el señalado en las Bases de convocatoria quede compensado por los servicios prestados con anterioridad.

665. Aprobar Bases de convocatoria para la provisión, por concurso restringido de méritos, de una plaza de Sobreguarda del Servicio Forestal de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, procediéndose al anuncio de la oportuna convocatoria en forma reglamentaria.

666. Acceder a lo solicitado por don Luis González-Coviella Dorta, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, cuatro años, nueve meses y quince días de servicios prestados a la misma como Médico contratado y Médico Becario, con anterioridad a su actual cargo en propiedad, del que tomó posesión el día 1.º de diciembre de 1961, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, el cual se elevará a la Superioridad para su aprobación; y desestimar su petición de reconocimiento de los servicios prestados en el Servicio de Asistencia Médica a funcionarios provinciales, por no estimarlo procedente.

667. Desestimar instancia de don Juan Bandres Taboada, Capataz de Viticultura y Enología y Capataz Inspector del Servicio Agropecuario de esta Diputación, en solicitud de que le sean reconocidos, a todos los efectos, seis años de servicios, por llevar más de veinticinco en la Corporación, dado que el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios estipula para dicho reconocimiento la posesión de un Título Universitario o de Escuelas Especiales, y que los acuerdos de la Corporación, de 16 de noviembre de 1952 y siguientes, señalan un reconocimiento de años de servicios solamente a los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo.

668. Desestimar, en virtud de que no han variado las circunstancias, recurso de reposición elevado por don Segundo del

puesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

653. Jubilar a don Doroteo Tram y Martínez Campos, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, con efectos del día 5 de junio del corriente año, fecha en que cumplió los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

654. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio, especialidad de Neurocirugía, y para el desempeño de dicho cargo, a don Pablo Peraita Peraita, con el sueldo base anual de 30.750 pesetas.

655. Acceder a lo solicitado por don Manuel Martín Cid, Auxiliar administrativo, habilitado para el desempeño de la función de Oficial del Cuerpo Administrativo de la Corporación, y en su consecuencia, y a los efectos que correspondan, que conste en su expediente la condición de ex Combatiente, por haberlo así acreditado con certificación expedida por la Delegación Provincial de ex Combatientes de Madrid, conforme a lo dispuesto en los acuerdos de esta Diputación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, debiéndose elevar el presente acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

656. Acceder a lo solicitado por don Manuel Rodríguez Pacín, Auxiliar administrativo de esta Corporación, en situación de excedencia activa, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, por reunir más de los veinticinco años de servicios reconocidos y por aplicación de los acuerdos de esta Diputación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

657. Acceder a lo solicitado por don Antonio González Martínez, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, tres años, tres meses y ocho días de servicios prestados a la misma como Médico Becario con anterioridad a su actual cargo en propiedad, del que tomó po-

